

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ANKA DEMOLICIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ANKA DEMOLICIONES Y DERRIBOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales respectivas, celebradas el 26 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión, y el Balance de fusión, cerrado a 31 de octubre de 2002, de «Anka Demoliciones, Sociedad Limitada», que absorbe a «Anka Demoliciones y Derrribos, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, que transmitirá a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión aprobado, disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Anka Demoliciones, Sociedad Limitada», Celso Anca Méndez y Daniel Anca Santos.—El Administrador único de «Anka Demoliciones y Derrribos, Sociedad Limitada», Celso Anca Méndez.—54.471. 2.ª 19-12-2002

ANTONIO PUIG, Sociedad unipersonal (Sociedad escindida) PUIG BEAUTY & FASHION GROUP, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

El accionista único de «Antonio Puig, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y la Junta general de socios de «Puig Beauty & Fashion Group, Sociedad Limitada», adoptaron en fecha 28 de junio

de 2002 las respectivas decisiones y acuerdos de escisión parcial en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de «Antonio Puig, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), que forma una unidad económica independiente, a «Puig Beauty & Fashion Group, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados así como del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 2 de septiembre de 2002.—Enrique Puig Planas, Secretario del Consejo de Administración de «Antonio Puig, Sociedad Anónima» y Manuel Puig Rocha, Secretario del Consejo de Administración de «Puig Beauty & Fashion Group, Sociedad Limitada».—54.983. y 3.ª 19-12-2002

AYMAR TEXTIL, S. A.

Pone en conocimiento de los socios accionistas, que en reunión celebrada por la Junta general extraordinaria de la entidad, el día 5 de diciembre de 2002, se adoptó, por mayoría amplia, el capital social en la cantidad de cuarenta y ocho mil ochenta y ocho, mediante la emisión de 800 acciones al portador de 60,11 euros cada una, por lo que en el plazo de un mes a partir desde la presente publicación podrán ejercer su derecho de suscripción preferente en la misma proporción a las que ya posean.

Málaga, 11 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Manuel Aguilera Bermúdez.—55.316.

BATTRES COMUNICACIÓN ALTERNATIVA CANARIAS, S.A.U.

(En liquidación)

Con fecha 10 de diciembre de 2002, su único accionista que es «Battres Comunicación Alterna-

tiva, S.A.U.», en liquidación, decidió la disolución-liquidación de la sociedad. El Balance final aprobado fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	316,31
Total Activo	316,31
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	(59.784,90)
Total Pasivo	316,31

En Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Luis F. Sitges Aparicio.—54.438.

BOMBARDIER EUROPEAN HOLDINGS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BOMBARDIER TRANSPORTATION HOLDINGS (SPAIN), S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

El socio único de la sociedad «Bombardier European Holdings, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), siendo ésta, a su vez, socio único de «Bombardier Transportation Holdings (Spain), Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), en sus respectivas decisiones que constan en las correspondientes actas, ambas de fecha 12 de diciembre de 2002, respectivamente, han acordado la fusión mediante absorción por «Bombardier European Holdings, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de su filial 100 por 100 «Bombardier Transportation Holdings (Spain), Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la adquisición, por la primera, por sucesión universal del patrimonio de la segunda, sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.